

oportuno y conveniente a este
económico cuerpo, que podrá
hacerse de la deuda que tie-
ne a su favor y contra el
estado.

La comisión ha examina-
do detenidamente el proyecto de
decreto, y en su vista expone a
V. H. su modo de pensar en
el asunto manifestando el
importe de lo que la nación
deuda a la sociedad y por que
motivos; el destino que la mis-
ma puede darle con mas ven-
tajas; finalmente el modo
con que se ha de verificar esto.

La comisión cree desde
un principio que para desem-
peñar la que se le ha confiado,
necesitaba saber con seguridad
la entidad y clase de la deuda

